

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio de 2012
Código de Proyecto	2.11.04
Denominación del Proyecto	Establecimientos Educativos Técnicos
Período examinado	Año 2010
Programa auditado	Educación de Gestión Estatal
Jurisdicción	55 Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora	561 Dirección General de Educación Estatal
Objeto de la Auditoría	Unidad Ejecutora 561-Programa 33-Subprograma 10-Actividad 1 y 3
Objetivo de la Auditoría	Relevar los aspectos legales, operativos y de control vinculados al tratamiento de los residuos de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
Alcance	Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Análisis de la normativa aplicable. 2. Solicitud de información pertinente a: ✓ Nómina de todos los establecimientos que dependen de la Dirección de Educación Técnica, con detalle de la especialidad de cada uno de ellos. ✓ Detalle de los laboratorios, talleres u otro gabinete con que cuenta cada uno ellos. ✓ Categoría en que se encuadra cada Establecimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en la Ley N° 2214 y sus anexos. ✓ Tratamiento de los distintos desechos que se producen en cada uno de ellos. ✓ Relación con la Agencia de Protección Ambiental de la CABA. ✓ Relación con el Programa Escuelas Verdes (Resolución N° 3117/ GCABA/MEGC/10).

	✓ Grado de cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 1854/GCABA/05 (Gestión sobre residuos sólidos) 3. Entrevistas con funcionarios y agentes de las diferentes áreas intervinientes en el relevamiento. 4. Visita establecimientos educativos de Educación Técnica, seleccionados al efecto, a fin de verificar la información contenida en el sistema docente. 5. Procesamiento y análisis de los datos que surgen de las entrevistas realizadas. 6. Se destaca que en el presente proyecto se consideró el tratamiento de los residuos de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Las tareas de campo comenzaron el 5 de octubre y finalizaron el 22 de noviembre de 2011.-
Debilidades	✓ Generales 1. La Dirección de Educación Técnica no cuenta con un registro formalizado que de cuenta de los residuos peligrosos generados por cada uno de los establecimientos, como así tampoco el tratamiento que deben recibir los mismos. 2. Los establecimientos técnicos generadores de residuos peligrosos no se encuentran inscriptos en la Agencia de Protección Ambiental. 3. Se pudo verificar que la disposición de desechos no se encuentra protocolarizada de manera uniforme para todos los establecimientos de Educación Técnica. ✓ Visitas a los establecimientos técnicos 4. 9 de los 17 establecimientos visitados, que representan el 52.94%, no participan del programa Escuelas Verdes.

	5. El 100% de los establecimientos técnicos visitados, no cuenta con un registro de generación de residuos. 6. Los establecimientos técnicos visitados, que generan residuos peligrosos, carecen de espacios físicos adecuados para el acopio de los mismos. 7. En los establecimientos técnicos visitados, que generan residuos peligrosos, no se encuentra sistematizado el retiro de los residuos peligrosos en forma periódica, acorde a las necesidades de los establecimientos considerando su generación. Como consecuencia de ello, el incremento de la cantidad de almacenamiento de residuos peligrosos produce riesgo para la comunidad educativa y el medio ambiente.
Conclusión	Del relevamiento efectuado, surge la falta de protocolos sistematizados para el tratamiento de los residuos que producen estos establecimientos, lo cual genera que el almacenamiento indiscriminado de residuos peligrosos en algunos establecimientos y la falta de tratamiento adecuado de los mismos produzcan riesgo tanto para la comunidad educativa como para el medio ambiente. Por otra parte no se ha encontrado evidencia de trabajo conjunto con la Agencia de Protección Ambiental. Sería oportuno establecer una metodología de trabajo, comunicación, control periódico y capacitación entre el ente auditado y la Agencia mencionada.